

Hallome con una Real Cedula del tenor si-
guiente. El Rey.

„Junta, Procuradores, Cavalleros, Escuderos,
„Hijos-Dalgo de las Ciudades, Villas, y Lugares de
„la N. R. y N. L. Provincia de Guipuzcoa. Hallan-
„dose la Princesa mi madre, y amada Nieta
„proxima a entrar en los nueve meses a su Preñado,
„y siendo tan debido el reconocimiento a la Divina
„misericordia por tan importante beneficio, y que se
„tributen a Dios las mas rendidas gracias, implo-
„rando al mismo tiempo con fervorosas oraciones la
„continuacion de sus soberanas piedades, para que
„la conceda un feliz Parto. He mandado a las Ciuda-
„des de esse Reyno, que es costumbre se hagan Reco-
„litas, y Oraciones publicas, y generales, y es lo
„que he querido participar, para que lo tengan entendido,
„y para que por vuestra parte se execute lo que en
„demejantes casos se huviere practicado. De que me
„cared de vosotros por bien servido. De e transuez a
„12 de Mayo de 1782. Yo el Rey. Por mandado del Rey
„Nro Señor Juan Juan de Sartini.
„Y para concurren con el zelo, que

acostumbra á la accion de gracias, y oraciones, que
S.M. ordena. Nro Señor que á Om m. d. a. De
mi Diputacion en la R. y L. Villa de Azcoitia, 26
de Mayo 1782.

Jn. de Iturriz
Jn. de Iturriz
Jn. de Iturriz

Por la R. y L. Provincia de Guipuzcoa?

M. Domingo Jn. de Azana

R. y L. Villade Vergara